

Expediente: 590/20
Carátula: GECONPE S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ INCONSTITUCIONALIDAD Y REPETICION DE PAGO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 23/04/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, FRANCISCO AMADO-PERITO CONTADOR
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
23220732819 - GECONPE S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 590/20



H105021525272

JUICIO: GECONPE S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ INCONSTITUCIONALIDAD Y REPETICION DE PAGO. EXPTE. N° 590/20

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.-

Encontrándose los autos pasados a despacho para dictar sentencia de fondo, por el momento no corresponde hacer lugar al pedido de regulación de honorarios formulado por el perito Francisco Amado Díaz.- JLV

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.